República de Chile
Provincia de Linares
SECPLAN

DECRETO EXENTO N° 1871 **PARRAL;** 11 ABR 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley 19.886 de Bases sobra Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento y modificaciones.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. El Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del mismo tribunal, inscrito bajo el ROL N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.
6. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa Alcalde Subrogante por orden de prelación.
7. Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.
8. La Resolución (E) N°4.354 de fecha 13 de junio de 2023 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el convenio de transferencia de recursos FRIL 2023, suscrito con fecha 12 de junio de 2023, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral para la ejecución del proyecto “Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral” código BIP N°40.048.419-0.
9. El Decreto Exento N°3.568 de fecha 06 de julio de 2023, que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 12 de junio de 2023, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral para la ejecución del proyecto FRIL “Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral” código BIP N°40.048.419-0.
10. Decreto Exento N°4.440 de fecha 21 de agosto de 2023 que aprueba el proceso de Licitación Pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos del Proyecto, Formularios y demás antecedentes que regirán este proceso licitatorio para realizar el proyecto denominado “Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral” código BIP N°40.048.419-0, código de Licitación ID N°2600-26-LQ23.
11. El Decreto Exento N°5.489 de fecha 16 de octubre de 2023, que adjudica la licitación pública para la ejecución del proyecto denominado “Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral” código BIP N°40.048.419-0, código de Licitación ID 2600-26-LQ23.
12. El Decreto Exento N°5.884 de fecha 07 de noviembre de 2023, que aprueba el contrato Ad-Referendum suscrito con fecha 07 de noviembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la empresa Constructora San Sebastian SpA, Rut N°76.445.764-1, para la ejecución de las obras consideradas en el proyecto denominado “Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral” código BIP N°40.048.419-0.
13. El Decreto Afecto N°2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal para el ejercicio presupuestario para el año 2024.
14. El Decreto N°2.273 del 22 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la Ley N°21.640.
15. El Oficio de la CGR N°E452289/2024, que complementa el plan de cuentas del sector municipal, estableciendo nuevas cuentas contables para el registro de las transferencias corrientes y de capitales recibidas desde los Gobiernos Regionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el oficio de la CGR N°E452289/2024, establece que las modificaciones al plan de cuentas del sector municipal regirán a contar del ejercicio contable 2024.
2. Que el Decreto Exento N°5.884 de fecha 07 de noviembre de 2023, que aprueba el contrato Ad-Referendum suscrito con fecha 07 de noviembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la empresa Constructora San Sebastian SpA, Rut N°76.445.764-1, para la ejecución de las obras consideradas en el proyecto denominado "Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral" código BIP N°40.048.419-0, establece en su numeral III, que los gastos que representen la ejecución del proyecto sea imputada a la cuenta complementaria de Administración de Fondos 114-05-05-072-000 "Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral" código BIP N°40.048.419-0.
3. Que, a través del Decreto Afecto N°662 de fecha 26 de marzo de 2024, se crean las cuentas presupuestarias 115.13.03.008.002.006 y 215.31.02.004.012 (2.13.1) para el registro contable de ingresos y egresos derivados de la ejecución de las obras civiles del proyecto "Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral" código BIP N°40.048.419-0.

DECRETO:

1. **ESTABLEZCASE,** que a contar del ejercicio contable del año 2024, los ingresos y egresos derivados de la ejecución de las obras del proyecto "Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral" código BIP N°40.048.419-0, serán imputados a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente;
   - Ingresos, a la cuenta 115.13.03.008.002.006
   - Gastos de Obras Civiles, a la cuenta 215.31.02.004.012 (2.13.1)
   - Gastos de Equipos, a la cuenta 215.31.02.006.002 (2.13.1)

2. **AJUSTESE,** contablemente por el Jefe de Contabilidad del Departamento de Administración y Finanzas, cualquier registro contable de ingresos o gastos del proyecto "Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral" código BIP N°40.048.419-0, del año 2024 que se hubiese efectuado con antelación al la fecha del presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

SIGNIFLOW.COM

V°B° DIRECTORA

MHT /ARC /CGG /cgg
Distribución:
1) Depto. Finanzas (paulina.manriquez@parral.cl , berta.retamal@parral.cl; alejandro.faudez@parral.cl)
2)Dirección Obras Municipal (victor.valverde@parral.cl, aldo.chiple@parral.cl, ariel.belmar@parral.cl, eduardo.espinosa@parral.cl)
3)Dirección CONTROL (enrique.gomez@parral.cl)
4)Dirección de Jurídico **(**pablo.muñoz@parral.cl sara.barriga@parral.cl**)**
5)SECPLAN (carla.gomez@parral.cl, paola.gonzalez@parral.cl)
6) Oficina de Partes (paula.figueroa@parral.cl)